BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
N° 10 ACTA 129 FECHA 14-setiembre-2015

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 39/2015 PARA EL SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución N° 3 inserta en el Acta 18 de fecha 12 de febrero de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la que se aprobó el Programa Anual de Contrataciones - Ejercicio 2015, en el cual se halla contemplada la convocatoria para el Servicio de Televisión por Cable para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Directa; la oferta presentada por la firma TELECEL S.A.; el informe CEO N° 93/2015 de fecha 9 de setiembre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que en el informe CEO N° 93/2015 de fecha 9 de setiembre de 2015, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cancelar la Contratación Directa BNF CD N° 39/2015 para el Servicio de Televisión por Cable para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al Artículo 31° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna."*; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Cancelar la Contratación Directa BNF CD N° 39/2015 para Servicio de Televisión por Cable para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe CEO N° 93/2015 de fecha 9 de setiembre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Autorizar un siguiente llamado para el Servicio de Televisión por Cable para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Directa.----------

Art. 3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás interesados, lo dispuesto por los Artículos 1°) y 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Rubén Afara González
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

nj

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 103